

Deducciones IRPF ejercicio 2019

Reguladas en el [Decreto-Legislativo 1/2009, de 21 de abril](#), por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos.

Por circunstancias personales y familiares	<ul style="list-style-type: none">• Nacimiento o adopción.• Gastos de guardería.• Contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años• Gastos de enfermedad. Importante: en ningún caso se incluye la asistencia con fines estéticos, excepto cuando constituyan la reparación de daños causados por accidentes o intervenciones que afecten a las personas y los tratamientos destinados a la identidad sexual.• Familia numerosa.• Por acogimiento de menores.• Familia monoparental.• Por familiares dependientes con discapacidad.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none">• Inversión en vivienda habitual.• Obras de adaptación por discapacidad en vivienda habitual.• Alquiler de vivienda habitual.• Obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual. Importante: no darán derecho a practicar esta deducción las obras realizadas en plazas de garaje, jardines, parques, piscinas e instalaciones deportivas y otros elementos análogos.• Cantidades destinadas a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural• Por alquiler de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago.

	<ul style="list-style-type: none"> • Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos de rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador) • Deducción por arrendamientos a precios con sostenibilidad social (en vigor desde el 5/12/2018)
Donativos y Donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Donación en metálico a descendientes para la adquisición o rehabilitación de la 1^a vivienda habitual. • Donaciones con finalidad ecológica. • Donaciones para la conservación del Patrimonio Histórico de Canarias. • Donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia. • Donaciones a entidades sin ánimo de lucro con finalidad ecológica.
Otros conceptos deducibles	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de estudios de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional de grado medio • Gastos de estudios en educación superior de descendientes fuera de la isla de residencia. • Traslado de residencia a otra isla por motivos laborales. • Contribuyentes desempleados. Importante: en el supuesto de tributación conjunta, podrán beneficiarse de esta deducción cada uno de los contribuyentes integrados en la unidad familiar que se encuentre en la indicada situación de desempleo y tenga su residencia habitual en las Islas Canarias.